

207481

F.e. 5-7-1976



Int. Cl.:

B27C

NUMERO 207.481

## MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON NICOLAS PUERTES TARAZONA

RESIDENCIA: Ramón y Cajal, 93 - BENETUSER

(Valencia)

ENUNCIADO: "LIJADORA DE MOLDURAS, PERFECCIONADA"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

PB.



207481

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
25 los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).



20748

1

La invención trata, de acuerdo con el enunciado, de una lijadora de molduras, dotada de determinados perfeccionamientos según los cuales el trabajo a realizar es óptimo.

5

Fundalmente está compuesta por un cabezal de trabajo que incorpora un eje motriz vertical, con motor incorporado, sobre cuyo eje van montadas dos excéntricas, prolongadas diametralmente en oposición por dos bielas, cada una de las cuales está relacionada con una placa que se desplaza en movimiento rectilíneo alternativo, contrario a la otra placa y alineado con aquella, sobre cuyas placas vá acoplado el soporte del abrasivo, perfilado con adecuación a la moldura de que se trate.

10

15

20

25

El cabezal está soportado flotante sobre un punto de giro horizontal, en el sentido de desplazamiento del tren de arrastre de las molduras, a través del cual se le dota de la angulación de trabajo necesaria respecto de la posición de las molduras situadas en el transportador que actúa como mesa de trabajo; hallándose, a su vez, dicho punto de giro, soportado por un cuerpo capacitado para desplazarse verticalmente, sobre un carro que tiene movimiento de desplazamiento horizontal, en dirección al transportador de las molduras, sobre la bancada de la máquina, transformándose el conjunto en un movimiento universal para acercar o separar en la profundidad y ángulo apropiado de ataque el cuerpo lijador a la moldura situada sobre el transportador.

30

Para la mejor comprensión de la idea expuesta se acompaña un juego de dibujos, en los que se representa la lijadora en distintas posiciones y detalles.

La figura 1ª representa una sección del cabezal.

207481



1

En ella se aprecia la caja -1- en la que penetra el eje mo-  
triz -2-, con el motor incorporado -3-, sobre cuyo eje van  
situadas dos excéntricas -4- y -5-, con sus correspondien-  
tes bielas -6- y -7-, dirigidas en sentido diametralmente  
opuesto, cada una de cuyas bielas está relacionada por el  
eje -8- y -9-, respectivamente, a un soporte -10-, apoyado  
en las guías -11-, a lo largo de las cuales se desliza en  
movimiento rectilíneo. Este soporte recibe por su base, fue-  
ra de la caja, a la placa -12-. en ambos casos, que está re-  
lacionada con el soporte respectivo mediante tacos -13- que  
le permiten determinada oscilación. En su base se ajusta el  
porta-lijas -14-, perfilado con adecuación a la moldura que  
se trata.

5

10

15

La figura 2a, corresponde a una planta inferior  
seccionada de la figura anterior. En ella se aprecia mas  
claramente el soporte -10- y las guías -11- en que se apoya  
para su movimiento rectilíneo.

20

La figura 3a, corresponde al alzado frontal de  
dos cabezales incorporados a una bancada -15-, con el trans-  
portador de molduras -16-. Cada uno de los soportes de cabe-  
zal tiene un eje horizontal -17- sobre el cual, cada cabe-  
zal, puede posicionarse en angulación adecuada respecto del  
transportador.

25

La figura 4a, representa el conjunto visto de per-  
fil, viéndose que el soporte del cabezal, sobre el que pue-  
de posicionarse angularmente, está montado sobre un torreón  
-18- por el que puede desplazarse verticalmente, para acer-  
car a separar las placas lijadoras del tren transportador.

30

El propio torreón, se constituye en un carro -18- deslaza-  
ble sobre la bancada -19- en sentido horizontal transversal



207481

al transportador.

FUNCIONAMIENTO:

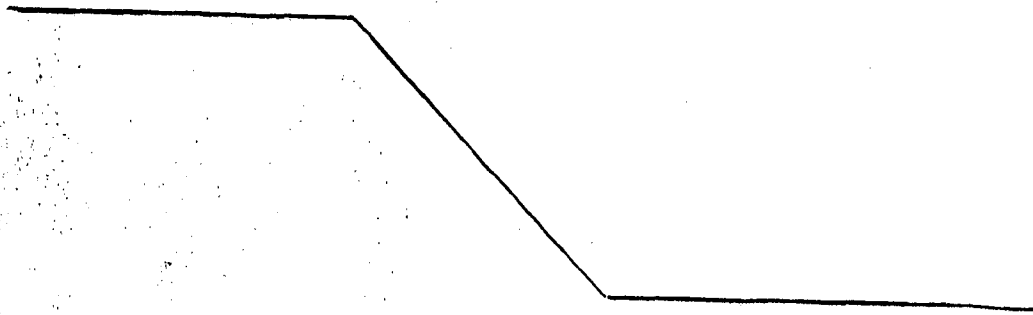
Se desprende claramente de la descripción, puesto que, una vez adaptado el cabezal en la posición y ángulo de ataque adecuado, y puesto en marcha el motor, las placas lijadoras se mueven en movimiento alternativo rectilíneo, contrario, atacando a las molduras de que se trata, que avanzan a lo largo del transportador.

Por medio del carro -18-, desplazable sobre la bancada -19- se acerca el cabezal, transversalmente, hacia el transportador, posicionandolo a la distancia adecuada. Por el torreón -18- se mueve verticalmente el soporte del cabezal, y éste, a su vez, girando sobre el eje horizontal -17- se posiciona en la angulación precisa de trabajo, conforme al tipo de moldura.

El movimiento pues, de acercamiento y posicionado, es universal, para ajustar el cabezal sobre las molduras a trabajar.

El transportador -16- se constituye en mesa de trabajo y sobre él se depositan las molduras para que las transporte a lo largo del mismo y queden bajo la acción de los cabezales lijadores, bien sea uno, dos o más, de acuerdo con las necesidades del trabajo.

Como ya se ha indicado el porta-lijas está perfilado adecuadamente a la moldura a trabajar.



207481



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

207481



1

1.- LIJADORA DE MOLDURAS, PERFECCIONADA, caracterizada esencialmente por el hecho de estar constituida por un cabezal de trabajo que incorpora un eje motriz vertical, con motor incorporado, sobre cuyo eje van montadas dos excéntricas, prolongadas diametralmente, en oposición por dos bielas, cada una de las cuales está relacionada con una placa que se desplaza en movimiento rectilíneo alternativo, contrario a la otra placa y alineado con aquella, sobre cuyas placas vá acoplado el soporte del abrasivo, perfilado con adecuación a la moldura de que se trate.

5

10

15

20

25

2.- LIJADORA DE MOLDURAS, PERFECCIONADA, caracterizada esencialmente por el hecho de que el cabezal está soportado flotante sobre un punto de giro horizontal, en el sentido de desplazamiento del tren de arrastre de las molduras, a través del cual se le dota de la angulación de trabajo necesaria respecto de la posición de las molduras situadas en el transportador que actua como mesa de trabajo; hallándose a su vez, dicho punto de giro, soportado por un cuerpo capacitado para desplazarse verticalmente sobre un carro que tiene movimiento de desplazamiento horizontal, en dirección al transportador de las molduras, sobre la bancada de la máquina, transformandose el conjunto en un movimiento universal para acercar o separar en la profundidad y ángulo apropiado de ataque el cuerpo lijador a la moldura situada sobre el transportador.

30

3.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:  
**LIJADORA DE MOLDURAS, PERFECCIONADA.**

207481



1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas.

Madrid, 14 Noviembre 1.974

5 BERNARDO UNGRIA  
P.P.

10

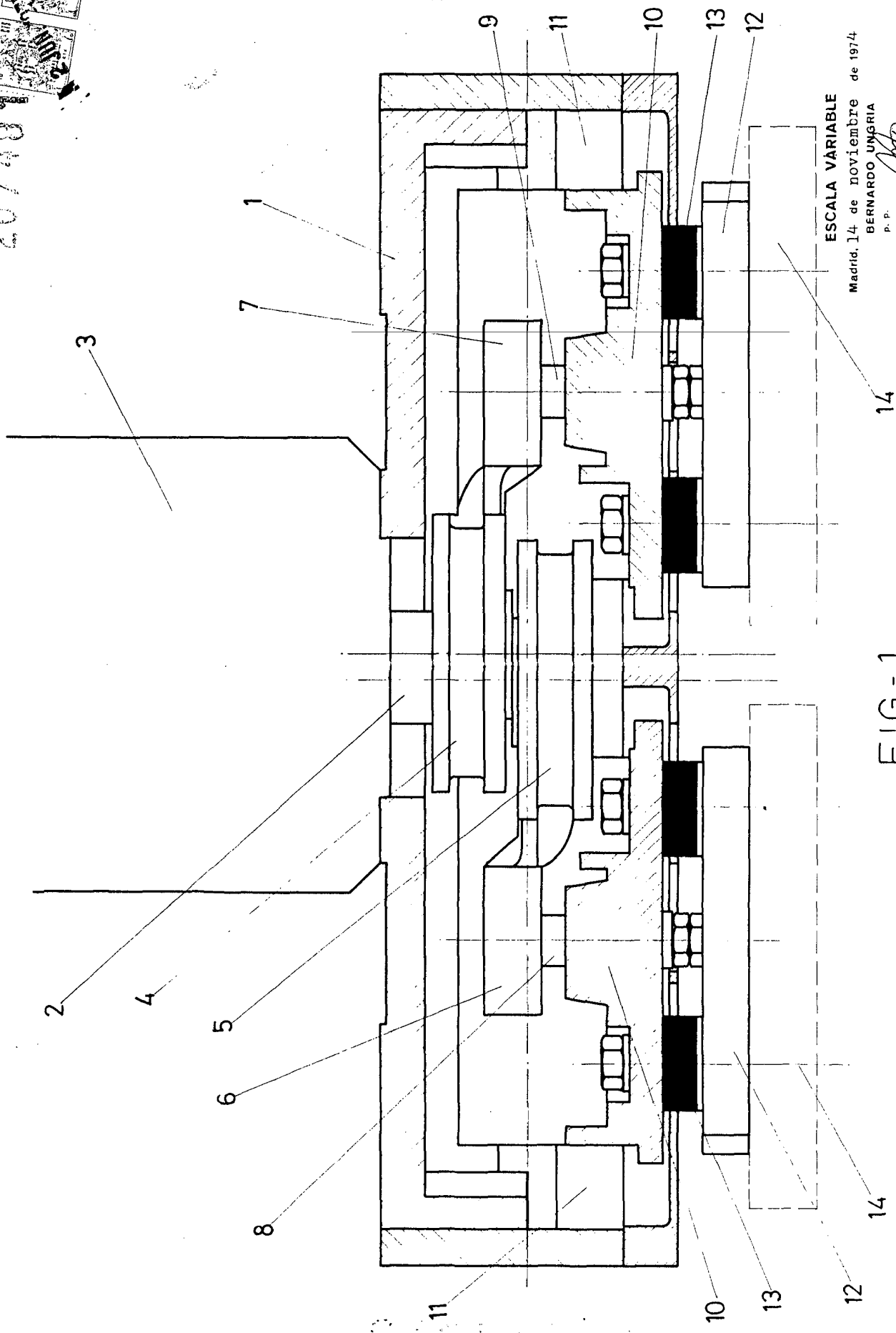
15

20

25

30

20748



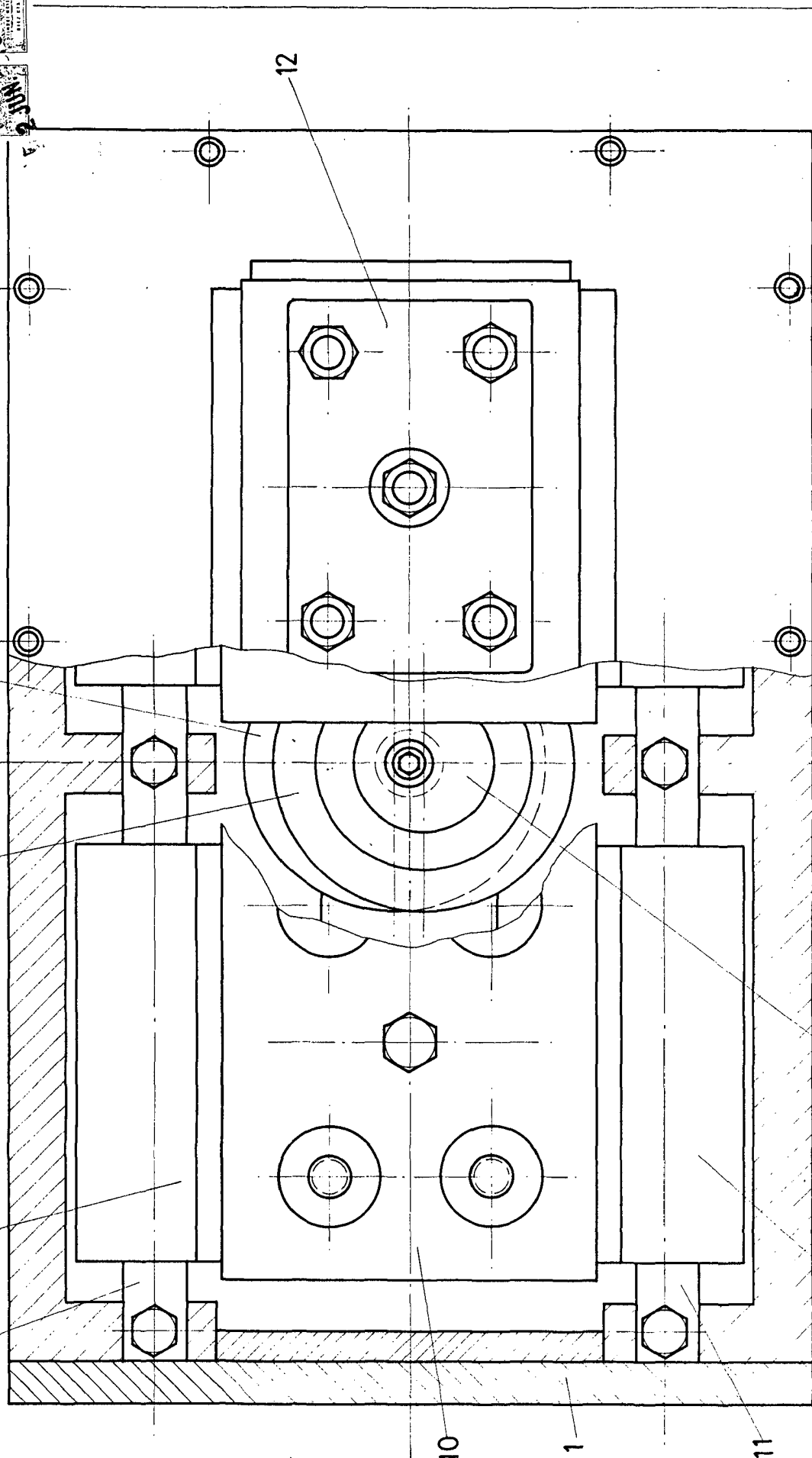
ESCALA VARIABLE  
Madrid, 14 de noviembre de 1974  
BERNARDO UNGERIA  
P. P.

FIG - 1

99771091  
11

10  
11  
12  
3  
A  
10  
11  
12  
3  
A  
10  
11  
12  
3  
A

5  
4



ESCALA VARIABLE

Madrid, 14 de noviembre de 1974  
BERNARDO JUNGRIA  
P. P.

FIG-2

2

10

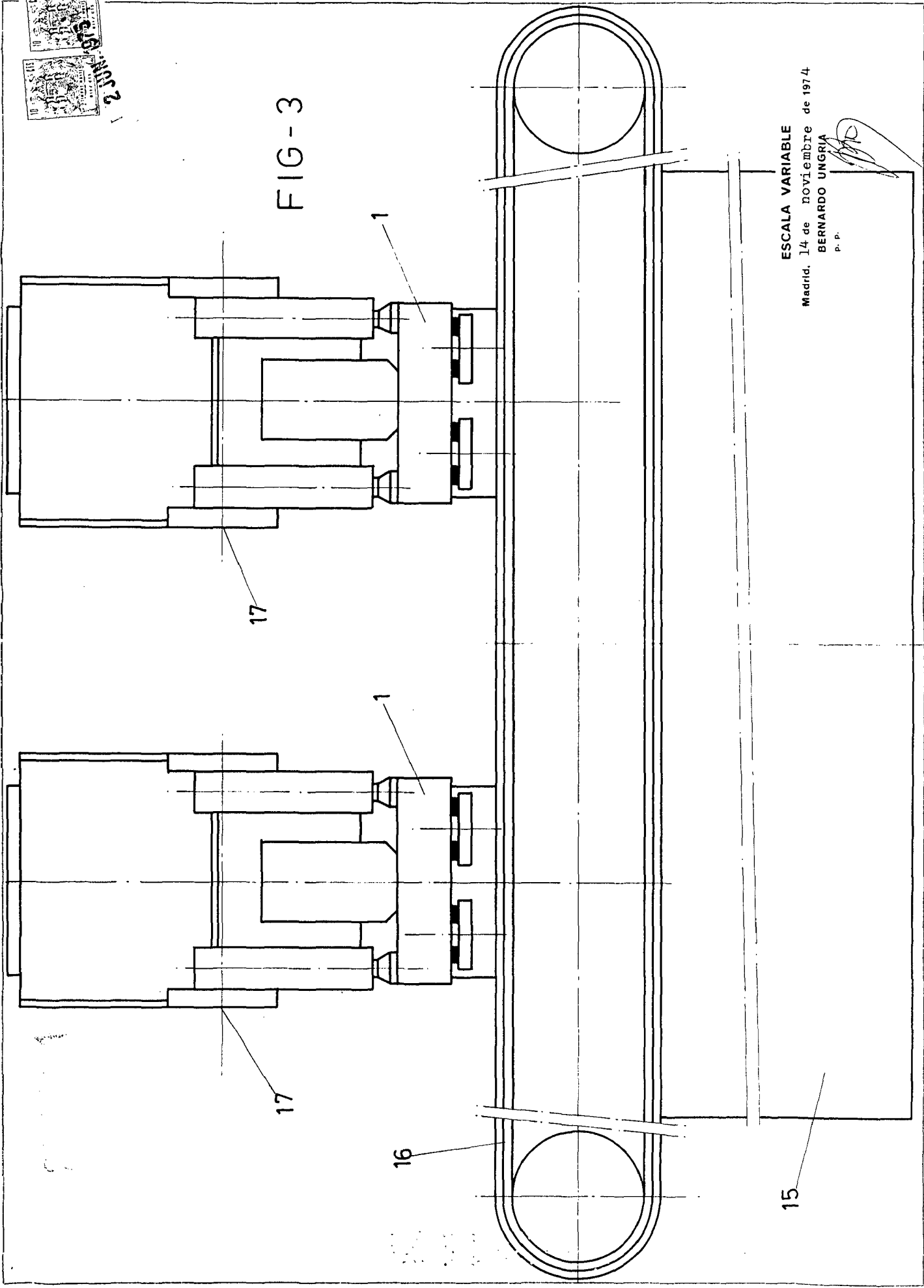
10

1

11



FIG - 3



ESCALA VARIABLE  
Madrid, 14 de noviembre de 1974  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.

15

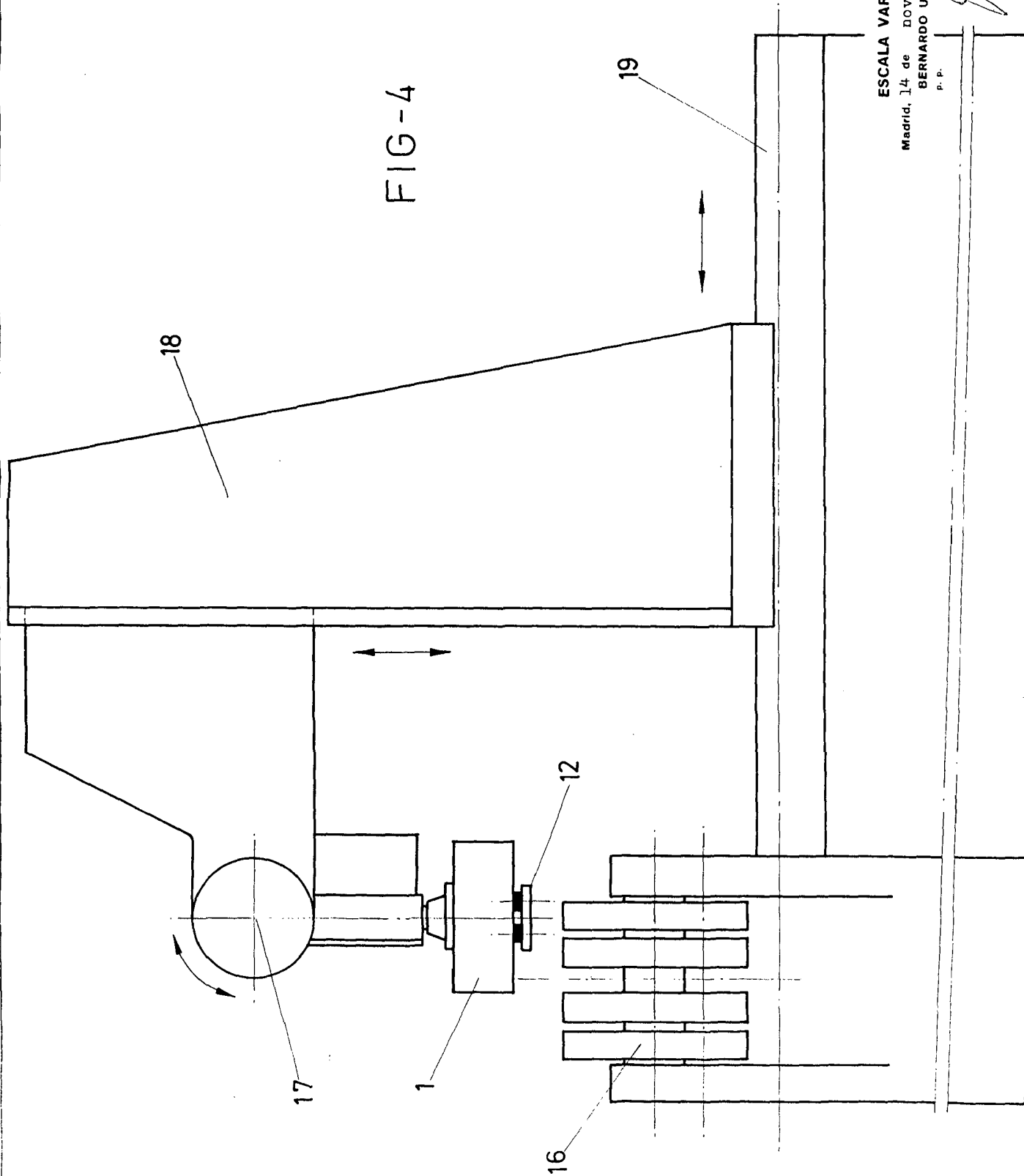


FIG-4

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 14 de NOVIEMBRE de 1974  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.